

**Universidad Siglo 21**



**Carrera de Contador Público**

**Trabajo Final de Grado**

**Reporte de Caso**

**Planificación Tributaria en la Industria Hotelera**

**Autor: Castro, Julieta Daniela**

**Legajo: VCPB33607**

**D.N.I.: 33.706.680**

**Director del TFG: Márquez, Agustín**

**2021**

## Índice

Resumen .....	2
Abstract .....	2
Introducción.....	3
Análisis de situación .....	6
<i>Descripción de la situación</i> .....	6
<i>Análisis del contexto</i> .....	8
<i>Diagnóstico Organizacional</i> .....	10
<i>Análisis específico según el perfil profesional</i> .....	13
Marco Teórico .....	16
Diagnóstico y Discusión .....	19
<i>Declaración del problema</i> .....	19
<i>Justificación del problema</i> .....	19
<i>Conclusión diagnóstica</i> .....	20
Plan de Implementación .....	21
<i>Objetivo General</i> .....	21
<i>Objetivos Específicos</i> .....	21
<i>Alcance</i> .....	21
<i>Recursos</i> .....	22
<i>Acciones concretas a desarrollar y marco de tiempo para su implementación</i> .....	23
<i>Evaluación o medición de la propuesta</i> .....	24
Conclusiones y recomendaciones .....	29
Referencias .....	31

## Resumen

El presente trabajo tiene como finalidad demostrar la importancia de la planificación tributaria como herramienta legal para disminuir la carga fiscal en la empresa Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz. Se utilizaron diversos autores para conceptualizarla y diferenciarla de las técnicas de evasión y elusión impositiva. Se analizó la situación económica y financiera de la empresa, y se interiorizó en la normativa vigente buscando el ahorro impositivo. Se diseñó un plan haciendo uso del Régimen de Venta y Reemplazo, contemplado en la Ley de Impuestos a las Ganancias. Con ello se pudo observar la disminución del impuesto determinado en el primer año, y el mayor cargo a impuesto en los años siguientes, debido a la menor amortización de los bienes de uso. Concluyendo, que la planificación tributaria es la herramienta más eficiente en busca de disminuir la presión fiscal y maximizar la utilidad.

Palabras claves: *Planificación Tributaria, Evasión, Elusión, Venta y Reemplazo.*

## Abstract

The purpose of this research paper is to demonstrate the importance of tax planning as a legal instrument in order to reduce tax burden in Howard Johnson Plaza company in Villa Carlos Paz city. Several authors were taken into account so as to conceptualize and differentiate it from tax evasion and tax avoidance techniques. The financial and economic situation of the company was analyzed and the emphasis was placed in current regulations aiming at tax saving. A plan using a “sale and replacement system” was designed taking into account the Income Tax Act. As a result, it was observed a reduction of the tax within the first year and a further charge in the following years because of a minor amortization of fixed assets. In conclusion, tax planning is the most efficient tool so as to reduce tax burden and to maximize its benefits.

Key words: *Tax planning, evasion, avoidance, sale and replacement.*

## Introducción

La planificación tributaria es una herramienta estratégica, del área administrativa-financiera, que todas las empresas y contribuyentes pueden utilizar para minimizar su carga tributaria al máximo posible, respetando el marco legal vigente.

En este reporte de caso se plantea el objetivo de elaborar una propuesta de planificación tributaria en la organización Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz.

Howard Johnson es una empresa internacional dedicada a la hotelería, con más de 70 años de experiencia. Hacia el año 1997 abrió su primer hotel en la ciudad de Buenos Aires. Se caracteriza por abrir sucursales en localidades de pequeño y mediano tamaño, no sólo en aquellas con alta población. Posee el carácter distintivo de permitirle a cada franquiciado poder diseñar y decorar los espacios a su gusto, aplicando temáticas de la región y localidad donde está situado. Cuenta con cuatro categorías de hoteles:

- Plaza (Hotel de lujo 5 Estrellas)
- Howard (Hotel 4 Estrellas)
- Inn (Hotel 3 Estrellas, servicios limitados, ubicados en lugares estratégicos)
- Express (Hotel de Ruta)

Howard Johnson Villa Carlos Paz fue inaugurado en el año 2011 por la familia Elliott. Se trata de una empresa familiar (Pyme), gestionada por Jessica, Bárbara y Pablo Elliott, oriundos de la provincia de Salta, con experiencia en hotelería. El mismo cuenta con 127 habitaciones completamente equipadas, restaurante internacional, sala de convenciones, spa, y todos los servicios necesarios para lograr mantener la categoría de 4 Estrellas.

El proyecto nació con la creación de un Condo Hotel, es decir cada inversionista/accionista, posee uno o varios departamentos, pero la administración está en manos de la familia Elliott quienes son los socios mayoritarios. En la actualidad está en auge esta modalidad, ya que permite obtener una mayor rentabilidad que la que se obtendría con una renta común.

Al igual que toda Pyme en Argentina, la problemática que se observa en la empresa, en principio, es la gran presión tributaria que recae sobre ella. En el caso particular de Howard Johnson Villa Carlos Paz, la misma no lleva una planificación tributaria, lo que ayudaría a minimizar su carga fiscal o diferirla en el tiempo.

En base a los controles internos, la empresa no posee un software contable que permita ilustrar las transacciones en el momento dado, sino que es el contador quien retira todas las facturas de compras y ventas, y realiza las correspondientes registraciones para dar cumplimiento a las obligaciones impositivas mensuales. Este desfase de tiempo, impide llevar una información clara y oportuna para realizar una buena gestión en la planificación tributaria.

Como se dijo anteriormente, la planificación tributaria busca minimizar la presión fiscal mediante distintas estrategias. Por lo que se requiere que las organizaciones trabajen mancomunadamente con profesionales expertos en tributación, ya que la legislación es muy cambiante, y año tras año las leyes sufren modificaciones. Si no se cuenta el debido conocimiento y la información oportuna y anticipada de posibles movimientos de la organización, dicha planificación podría fallar, y en el peor de los casos entrar en la llamada área gris, entre lo legal y lo ilegal.

Como antecedentes a nivel internacional, se puede citar a Rojas, O (2015), quien manifiesta la importancia de los beneficios otorgados por el turismo, ya que lo considera un fuerte motor para expandir la economía del país. Uno de los objetivos del Estado es la recaudación impositiva, por lo cual la autora reconoce la importancia de la planificación tributaria, no sólo al momento de tomar decisiones de inversión, sino porque es una herramienta útil ante un eventual inconveniente impositivo. Considerándola una acción totalmente legal, al alcance del contribuyente.

También se encuentra el trabajo de Asuad Gómez y Salazar Cruz (2016), quienes reflejan cómo las pesadas cargas tributarias impuestas por el Estado en sus distintos niveles, impiden el crecimiento de las PyMES. Provocando que las mismas, caigan en prácticas desleales, aumentando la evasión en impuestos y, en el peor de los casos, en el cierre de las empresas. Motivo por el cual, la planificación fiscal es de gran ayuda para las organizaciones.

Por otro lado Zapata Sánchez (2014), refiere al elevado volumen de impuestos que recae sobre las agencias de turismo. Considerando oportuna la planificación tributaria, como herramienta de detección de incontingencias, evitando sanciones. A su vez genera un ahorro fiscal, lo que garantiza un buen rendimiento del capital de los accionistas. Es decir, considera a la planificación tributaria, como la mejor estrategia legítima, para cumplir con las obligaciones fiscales al mínimo costo y rendir cuenta de los movimientos efectuados, a sus accionistas.

Peralta Delao y Pérez Aldana (2015), reflejan en su trabajo, la importancia de la actualización en materia impositiva, tras los cambios que se generan constantemente en la reglamentación. Ocasionando elevados costos en pagos de multas y accesorios por desconocer o aplicar indebidamente las normas tributarias, y en algunos casos por evadir impuestos. Recomendando la planificación tributaria en la industria Hotelera, como herramienta legal en busca de estrategias fiscales, para minimizar la carga impositiva.

Por último en el contexto local, encontramos la publicación de Garcia (2011), quien define a la planificación tributaria, tratándola desde las arcas del Estado y del contribuyente. Es decir, el Estado pone a disposición, en materia legal, distintas leyes o artículos que contienen beneficios impositivos, de los cuales puede valerse el contribuyente, para lograr minimizar sus costos fiscales.

Con este reporte de caso se manifiesta la importancia de aplicar una buena planificación tributaria, principalmente, teniendo en cuenta el momento particular que vive el mundo. Se utilizan distintas herramientas, para que la compañía pueda alcanzar sus metas, lograr una ventaja competitiva y poder hacer frente a este momento de crisis económica.

Por todo lo expuesto se puede concluir que lo buscado por la planificación tributaria es que las empresas sobrevivan a las fuertes cargas fiscales impuestas por los distintos niveles del Estado y acompañarlas en momentos de crisis.

## **Análisis de situación**

### *Descripción de la situación*

Hotel Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz es una empresa familia constituida como un Condo Hotel, es decir posee tantos dueños como accionistas, pero la administración se encuentra a cargo de la familia Elliott quienes diseñaron el proyecto y son los socios mayoritarios. Como comenta Jessica Elliott, Howard Johnson Villa Carlos Paz es el más grande de la cadena hotelera internacional en Argentina, por lo que necesitó el apoyo de otros inversores para llevar a cabo el proyecto. Cada inversionista compra una habitación y la entrega en gestión a la Administración del hotel para que pueda funcionar como una única unidad hotelera, recibiendo como contrapartida diversos beneficios, por ejemplo estadías libres, beneficios en los servicios brindados por el hotel, entre otros; pero lo más importante es la renta mensual que perciben por el uso de su habitación.

Su misión es prestar un servicio de alta calidad hotelera para sus huéspedes, y lograr la mayor rentabilidad posible para sus inversores. Para ello cuentan con atención especializada, algunos de sus puestos requieren formación bilingüe, buen ambiente laboral y capacitación constante. Hoy su capital humano está formado por 80 empleados oriundo de la ciudad de Villa Carlos Paz. Entre sus valores se debe destacar el ambiente laboral que desea formar, de responsabilidad, solidaridad, respeto y por sobre todo trabajo en equipo y cooperativo. Todo su personal debe enfocarse en la atención al huésped, brindar el servicio que éste requiera, llevándole tranquilidad en aquello que puede causarle algún inconveniente.

La estrategia corporativa que se plantea la empresa es consolidarse como un hotel familiar, y lograr conseguir que sus servicios se adapten a todo tipo de huéspedes.

Para conocer su estructura organizacional, se presenta el organigrama de la empresa.

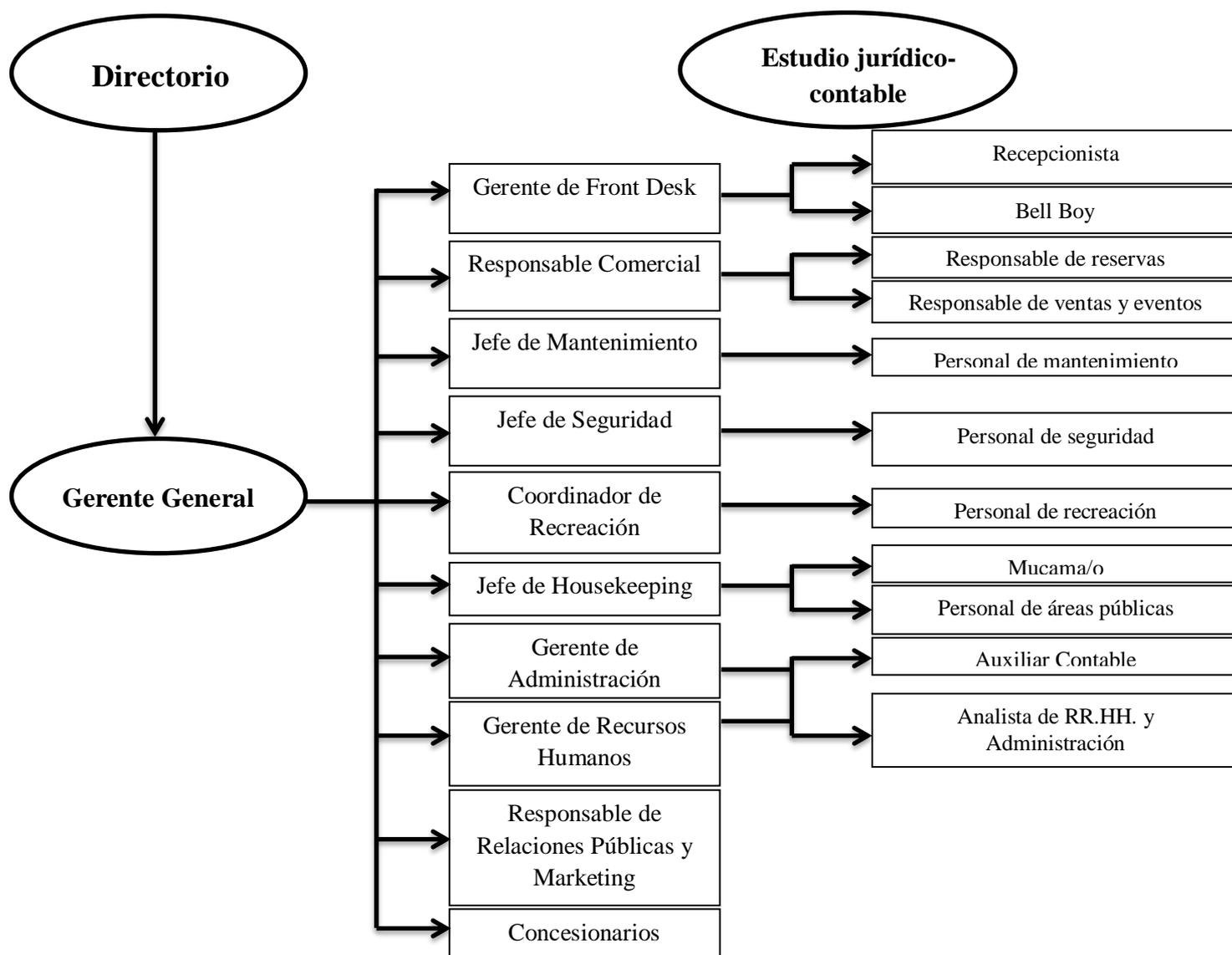


Figura 1. Organigrama. Fuente: Elaboración propia, en base a información extraída Hotel Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz.

El Directorio está integrado por la familia Elliott y por todos los inversionistas. Cada puesto de trabajo, cuenta con pautas específicas para llevar a cabo su labor y con su correspondiente manual de inducción creado por la empresa, que contiene todas las especificaciones necesarias para cumplir con el objetivo del puesto.

Como se desprende del organigrama, la compañía no posee un área interna jurídica-contable, sino una asesoría externa, estando a cargo del auxiliar contable actividades administrativas en general. Esto adicionado a la falta de un software de gestión, que refleje los movimientos permanentes de todas las áreas, hace muy difícil obtener información oportuna y viable para la toma de decisiones.

Un área clave de la organización es Recursos Humanos, teniendo a su cargo la selección de personal y formación del mismo, controlar la eficiencia de las actividades que lleva a cabo cada puesto, e intentar lograr el máximo rendimiento del equipo de trabajo en conjunto. Puede observarse que es un área crítica, ya que tiene a su cargo una serie importante de funciones por desarrollar, que no pueden en ningún caso descuidar, ya que provocaría un gran perjuicio en el desarrollo habitual de la actividad.

Uno de los desafíos que enfrenta Howard Johnson Villa Carlos Paz, por un lado es atraer al turismo familiar o en grupo hacia un servicio de alta calidad, y por otro lado que las corporaciones comiencen a conocer su espacio de Convenciones y Eventos, y puedan elegirlos, sin necesidad de instalarse en la Capital provincial.

Entre sus principales competidores, se pueden nombrar:

- Hotel American Carlos Paz
- Hotel Portal del Lago
- Hotel Eleton Resort & Spa
- Hotel Pinares Panorama Suites & Spa
- Hotel Pinares del Cerro

Es necesario considerar la crisis sanitaria y económica dada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial. El 20 de Marzo de 2020, el presidente de la Nación declaró el cierre total de todas las actividades, sólo excluyendo las esenciales. Por lo que el sector turístico fue fuertemente golpeado por esta crisis. Hacia fines de 2020, considerando las vacaciones de verano, cada provincia pudo crear protocolos especiales para el turismo, dando de esta forma un cierto alivio a la actividad.

#### *Análisis del contexto*

Como instrumento de planificación estratégica, se utilizará el Análisis PESTEL para conocer el contexto macroeconómico y los factores del entorno que condicionan la actividad de la empresa.

- Factores políticos

Es oportuno destacar que en Diciembre de 2019 asumió el nuevo Presidente de la Nación, con nuevos proyectos y ocupaciones. Tenía que armar una agenda importante para tratar la Deuda Pública que había contraído el gobierno saliente, la devaluación que venía sufriendo Argentina, agravada en Agosto de 2019, y el índice de pobreza en alza.

Todo esto, se vio fuertemente afectado por la Pandemia Covid-19 que venía padeciendo el mundo. Por lo que el 20 de Marzo de 2020 Alberto Fernández mediante DNU N° 297/20 y modificatorias, establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio a nivel nacional, cerrando toda actividad, a excepción de aquellas consideradas esenciales. Por tal motivo la industria hotelera se vio fuertemente castigada. El gobierno nacional estableció varias vías para ayudar a atenuar el impacto de la crisis, citando la Ley N° 27.563 “Ley de Sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística Nacional”, cuyos beneficios entre otros fue la continuidad hasta el 31 de Diciembre de 2020 del ATP (Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción), reducción de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino, línea de Créditos a través del Banco Nación de la Argentina a una tasa mínima, entre otros.

Así mismo la Provincia de Córdoba también otorgo beneficios económicos, como la exención del pago de Ingresos Brutos desde Agosto de 2020 hasta Abril de 2021, también mediante BANCOR (Banco de la Provincia de Córdoba S.A.) puso a disposición de los contribuyentes préstamos a tasas mínimas.

Los gobiernos provinciales debieron presentar sus respectivos protocolos para reactivar la actividad turística durante el período vacacional estival, como así también se pusieron a disposición para cumplir con los viajes estudiantiles pendientes del año 2020.-

- Factores económicos

La economía Argentina se caracteriza por su inestabilidad constante. El año 2020 cerró con una inflación acumulada del 36,10%, el Producto Bruto Interno (PBI) cayó un 9,9%, sobresaliendo la caída de la oferta en los Servicios de Hoteles y Restaurantes en un 49,20%. Se aplicó el cepo al dólar, que en primer lugar, sería un beneficio para el turismo en Argentina, ya que la población evaluaría la conveniencia de vacacionar en el extranjero.

Mediante el programa Mi Pyme, se otorgan diversos beneficios económicos. Al igual que las distintas políticas económicas que aplico el Estado en sus distintos niveles para ayudar a los contribuyentes a soportar la crisis generada por la pandemia Covid-19.-

- Factores sociales

La gran recesión económica combinada con la elevada inflación provocó en los individuos disminuir sus niveles de consumo, debido al deterioro del poder adquisitivo de la moneda. Por lo que Howard Johnson Villa Carlos Paz ofreció durante la temporada de verano 2020-2021 promociones para los turistas. Actualmente tiene diversas promociones, principalmente enfocadas en la población de Córdoba.

- Factores tecnológicos

Los continuos avances tecnológicos facilitan los procesos de toda organización, por lo que es importante contar con la tecnología más avanzada posible. En el caso de Howard Johnson Villa Carlos Paz, uno de los grandes problemas es la falta de un software de gestión, que le permitiría tener información en tiempo real y confiable para la toma de decisiones. También es importante destacar el uso de Redes Sociales, hoy la sociedad está inmersa continuamente en ellas, hay que llegar al cliente por todos los canales posibles, esto generará un ahorro en costos de publicidad.

- Factores ecológicos

Es de destacar que se trata de un hotel sustentable. La sociedad en los últimos tiempos ha tomado conciencia de la importancia del medio ambiente, por lo que se invita a los huéspedes a ser parte de este proyecto durante su estadía. Algunas de las medidas que se aplican son la reutilización de ropa blanca y utilización de luz natural.

Posee juegos hechos con materiales reciclables, tachos de residuos para separar los mismos y cartelería para concientizar sobre los cuidados al medio ambiente.

Utiliza productos no nocivos con el ambiente, lo que ayuda a reciclar las aguas grises y reutilizarlas para el riego de los espacios verdes.

- Factores Legales

Como ya se hizo referencia, desde comienzo la pandemia Covid-19, se aplicaron distintas leyes y decretos, en algunos casos favorecieron y en otros no, a los contribuyentes. Se pueden nombrar los beneficios fiscales para las Pymes, la ayuda económica que otorgó el Estado Nacional para el pago de salarios, la ley anti-despidos ante el agravamiento de la crisis, entre otros.

Se realizará mediante el Análisis FODA, evaluando a la organización internamente, para encontrar sus fortalezas y debilidades, y externamente, para buscar sus oportunidades y amenazas.

Tabla 1. Análisis FODA Hotel Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadena hotelera reconocida mundialmente.</li> <li>• Experiencia previa en el rubro de hotelería.</li> <li>• Ubicación estratégica.</li> <li>• Trabajo en equipo y buen ambiente laboral.</li> <li>• Capacitación constante a su personal y oportunidad de crecimiento.</li> <li>• Aplicación de políticas sustentables para el cuidado medioambiental.</li> <li>• Estricto cumplimiento de normas de seguridad e higiene.</li> <li>• Vocación de brindar un servicio de alta calidad a sus huéspedes.</li> <li>• Política de “Just in time.”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enfoca en clientes importantes con grandes volúmenes de facturación, pero pocos.</li> <li>• No cuenta con un software contable ni de gestión.</li> <li>• No llevan un stock de sus inventarios.</li> <li>• Sólo el dueño puede autorizar un descuento si el cliente lo solicitara.</li> <li>• Escasos controles internos en general.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento y fidelidad de los accionistas.</li> <li>• Si bien se trata de una franquicia, se le permite a la gestión poder crear, es decir diseñar e inventar nuevas cosas que permitan el crecimiento del servicio brindado.</li> <li>• Pocos proveedores y pequeños, lo que permite negociar los precios.</li> <li>• Amplio espacio verde para disfrutar de la naturaleza.</li> <li>• Beneficios de la Ley de Sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística Nacional.</li> <li>• Córdoba impulsa constantemente el turismo en su provincia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva ola de Covid-19, que podría llevar a nuevas restricciones.</li> <li>• Inestabilidad económica, alta inflación, devaluación del peso, pérdida del poder adquisitivo.</li> <li>• Competencia hotelera variada en precios y calidades.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Como puede observarse la gran fortaleza con la que cuenta la empresa bajo estudio, es el posicionamiento de la marca Howard Johnson a nivel mundial. Esto ayudo en sus inicios a encontrar aquellos inversionistas que fueron y son parte del proyecto inicial. Por otro lado da el respaldo necesario para lograr conseguir líneas de créditos. En Abril del corriente año, Pablo Elliott mediante una entrevista en un medio de comunicación local, expreso que están realizando una inversión importante para ampliar un cincuenta por ciento la capacidad del hotel. Es de destacar que el hotel está abocado a prestar un servicio de alta calidad, por lo que se focaliza continuamente sobre sus huéspedes para cumplir con todas sus expectativas y necesidades. Por ello cuenta con un clima laboral de respeto y compañerismo, para trabajar en equipo y lograr la unión de todos sus colaboradores en post de lograr la misión de la empresa.

En cuanto a sus debilidades, se podría decir que, con el sólo uso de un buen sistema de gestión y contable podrían cubrir varias de sus fallas. No basta con la registración en planillas Excel, ya que pueden ser manipuladas con mayor facilidad, o como se ve en el área de inventarios, hoy están en desuso. Por otro lado, en los tiempos que se están viviendo, la empresa debería correr el ojo de los grandes clientes, y comenzar a explotar aún más esos tres grupos de clientes que tiene bien definidos: Turismo individual, Turismo corporativo y Turismo estudiantil, jubilados y agencias, así el nivel de facturación fuera menor.

En referencia a las oportunidades, teniendo en cuenta la pandemia Covid-19, es necesario que la empresa, esté informada constantemente de los cambios tributarios que se producen, para poder acceder a los diversos beneficios que el Estado está otorgando. Como se refirió anteriormente, la fidelidad de los inversionistas ayudará a llevar a cabo esta nueva meta de ampliación del hotel.

Por último, se observan que las amenazas vienen de la mano de la inestabilidad continua del país, acompañada por la pérdida del poder adquisitivo de los individuos, lo que los lleva a buscar alternativas más económicas. A su vez, hay que considerar las medidas continuas dadas por la pandemia Covid-19, ya que el estado Nacional en los últimos días lanzó nuevas restricciones por el nuevo brote que se está viviendo. Si bien la provincia de Córdoba como tantas más ajustaron sus protocolos, sin llegar al cierre total de la actividad económica, nada podrían hacer si el presidente lanzara un nuevo decreto de necesidad y urgencia como lo hizo en el año 2020 paralizando la economía.

*Análisis específico según el perfil profesional*

Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz, se trata de una franquicia de la cadena hotelera internacional Howard Johnson.

Está inscripta bajo la personería jurídica “Villa Howard S.A.”. Entre sus impuestos activos se encuentran:

A nivel nacional:

- Impuesto a las ganancias beneficiarios del exterior
- Responsable deuda ajena ganancia mínima presunta
- Impuesto al Valor Agregado
- Régimen de Información – Participaciones societarias
- Régimen de Información – Presentación de Estados Contables en

formato PDF

- Régimen de seguridad social – Empleador
- SICORE – Impuesto a las Ganancias – 31 (Bienes Inmuebles Urbanos, incluidos los efectuados bajo la modalidad de leasing, —incluye suburbanos.)
- SICORE – Impuesto a las Ganancias – 94 (Locaciones de obra y/o servicios no ejecutados en relación de dependencia no mencionados expresamente en otros incisos.)
- SICORE – Impuesto a las Ganancias – 116 (Profesionales liberales, oficios, albacea, mandatario, gestor de negocio.)
- Ganancias Sociedades
- Bienes Personales – Acciones o participaciones

A nivel provincial:

- Ingresos Brutos – Régimen General
- Otros impuestos (Inmobiliarios, automotor, entre otros)

A nivel local:

- Contribución a la actividad comercial, industrial y de servicios
- Otras tasas

El profesional en ciencias económicas estará a cargo de liquidar estos impuestos antes de su vencimiento, para que el contribuyente no sea multado por falta de presentación. Por lo que requerirá la información en el momento oportuno. Los

vencimientos pueden observarse en las distintas plataformas de los gobiernos en sus tres niveles. En el caso de la empresa estudiada, mensualmente se deberá liquidar:

- IVA: por lo que se necesitarán las facturas de compras y ventas, y todas aquellas retenciones/percepciones sufridas, que si bien pueden observarse por aplicativo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en adelante AFIP, siempre es importante contar con los comprobantes para control y resguardo ante una posible fiscalización.

- Régimen de Seguridad Social: la actividad está encuadrada bajo el CCT 362/03, celebrado entre la Unión de trabajadores del Turismo, Hotelero y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) y la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHTRA). El encargado de liquidación de los sueldo deberá corroborar si la escala salarial continua vigente o sufrió modificaciones, consultar novedades a la empresa (vacaciones, licencias, etc). Con base a esta información procederá a liquidar los haberes correspondientes, para luego proceder a la liquidación de los aportes y cargas sociales mediante página de AFIP, y aportes y contribuciones sindicales correspondientes.

- Ingresos Brutos: el profesional necesitará contar con las ventas netas del mes y comprobantes de retención/percepción sufridas, y deberá chequear la alícuota a aplicar, considerando los mínimos establecidos. Por ejemplo por la pandemia Covid-19, el gobierno de Córdoba aplica alícuota del 0% hasta Abril del corriente año, para el cálculo del tributo.

- Contribución a la actividad comercial, industrial y de servicios: también se deberá contar con las ventas netas para proceder a la liquidación, considerando alícuota a aplicar según establezca el municipio y mínimo establecido.

Haciendo un repaso rápido por los Estados Contables presentados por Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz, se observan las siguientes cifras, referidas al último período fiscal cerrado el 31/12/2020:

- Ventas Netas \$330.357.647,78.-
- Impuesto a las Ganancias \$7.667.307,91.-
- Cargas Sociales \$11.845.059,00.-
- Industria y Comercio \$714.136,00.-

- Ingresos Brutos \$11.064.770,00.-
- Inmobiliarios y automotores \$667.053,00.-
- Otros impuestos y tasas \$205.796,00.-

En base a la información anterior, la sumatoria de tributos pagos, es decir esa suma de dinero aportada al Estado sin contraprestación, arroja un importe de \$32.164.121,91.-, representando un 9,74%, aproximadamente, de las ventas netas.

Es oportuno destacar, la modificación de la Ley N° 27.430, que en su Artículo 69, proporciona la nueva alícuota de Impuesto a las Ganancias en un 30% y la retención sobre distribuciones de dividendos y utilidades del 7%. Un cálculo inmediato, arroja un ahorro de \$1.095.329,70.-, correspondiente al período fiscal 2020, en Impuesto a las Ganancias, ya que se aplicó alícuota del 35%. Mismo análisis correspondería a los períodos anteriores, ya que dicha alícuota comenzaba a regir para ejercicios fiscales, a partir del 01 de Enero de 2018.-

Recorriendo los Estados Contables, nos encontramos con la venta de un rodado. En este caso, la empresa no hizo uso de la opción de “Venta y Reemplazo”, amparada en la Ley de Impuesto a las Ganancias. Esta posibilidad, le da la oportunidad de diferir en los períodos fiscales siguientes, la ganancia obtenida por la venta del bien, mediante la disminución de la amortización del nuevo bien. Es una técnica muy utilizada en planificación tributaria, al permitir diferir el pago de impuestos.

## Marco Teórico

En el presente capítulo se conceptualiza a la planificación fiscal, en base a la bibliografía analizada y estudiada.

Es oportuno destacar que en la doctrina la planificación tributaria es conocida con diversas denominaciones como, tax planning, planeación fiscal, estrategia tributaria, entre otras, todas refieren al mismo concepto.

Villasmil Molero (2017), considera que se debe estudiar la carga tributaria para analizar si el negocio es factible de implementar, es decir que las ganancias obtenidas no se destinen sólo al pago de tributos. Aquí nace el concepto de planificación tributaria, como ese conjunto de herramientas estratégicas, que el contribuyente debe aplicar anticipadamente, para obtener como resultado una mayor ganancia con el mínimo costo impositivo.

El trabajo de Zapata Sánchez (2014), define a la planificación tributaria como aquellas conductas del contribuyente, que deben ajustarse al ordenamiento jurídico vigente, en busca de las mejores alternativas de inversión, para hacer crecer su negocio, con la menor carga tributaria posible. Su implementación es de carácter sistémico y procedimental, esto ayuda a demostrar la validez de las prácticas llevadas a cabo.

Por su parte, García (2011), define a la planificación tributaria como aquella herramienta legal que tienen los contribuyentes, que le permitirá a través de consultas y asesoramiento con expertos tributarios, ahorros impositivos. Estos ahorros provienen de aplicar eficientemente las leyes, algunas específicas de zonas o actividades y otras de nivel nacional, como la Ley de Impuestos a las Ganancias. Uno de los factores que afecta la labor de los expertos en planificación, es el continuo cambio de la normativa, por lo cual deben mantenerse actualizados, para no caer en una mala aplicación que conlleve a elusión o evasión fiscal.

Es importante nombrar el trabajo de Abal Caamaño (2014), quien refiere a la planificación fiscal agresiva, es decir aquella que aplican las grandes compañías, principalmente las internacionales, ocasionando un gran desventaja con las compañías locales. Las principales causas son, por un lado, las empresas nacionales muchas veces no cuentan con los recursos económicos y técnicos para llevarla a cabo, y por otro, el Estado en su afán de conseguir recaudar dinero, ajusta a las economías locales. Por lo

que esta práctica suele ser considerada como “elusión fiscal” (Abal Caamaño, 2014. p 2).

Si bien los conceptos, planificación tributaria, elusión y evasión fiscal persiguen el mismo objetivo de minimizar la carga tributaria, son totalmente distintos sus métodos.

Ya se ha definido a la planificación tributaria, como aquella herramienta legal que tienen a su alcance los contribuyentes, para lograr minimizar su carga tributaria, mediante distintos mecanismos proporcionados por distintas leyes. De esta forma, pueden diferir o producir un ahorro en los tributos a pagar. Es decir, las prácticas aplicadas se obtienen del estricto cumplimiento de las normas del país.

Aunque en muchas oportunidades, se la suele confundir con la elusión fiscal, no son lo mismo. Continuando con lo expuesto por Villasmil Molero (2017), define a la elusión fiscal como aquella situación donde el contribuyente, valiéndose de interpretaciones personales por vacíos legales o ambigüedades de la ley, busca impedir el pago de los impuestos. A su vez Abal Caamaño (2014), aclara que la elusión lo que busca es impedir el hecho imponible, consecuentemente no se generaría impuesto a pagar.

Finalmente, García (2011), define a la evasión fiscal, como aquellas técnicas ilegales, que lleva a cabo el contribuyente, con el único objetivo de disminuir y en el mejor de los casos no pagar los tributos correspondientes.

Concluyendo, puede observarse que los autores citados, coinciden en la legalidad de utilizar la planificación tributaria, como mecanismo para alivianar las cargas impositivas de los contribuyentes. A su vez, marcan la ilegalidad y la recomendación de no utilizar maniobras que lleven a la elusión o evasión fiscal, ya que estas prácticas con el tiempo llevan a la fiscalización por parte de la AFIP. Provocando no sólo el pago de ese tributo que no se abonó en el momento correspondiente, sino de sumas cuantiosas en pago de multas e intereses.

En muchas oportunidades, las pequeñas empresas no contemplan la opción de aplicar una planificación tributaria, ya que la consideran una práctica costosa. Este es un gran error, si bien se requieren de capital técnico (software contable) y capital humano (asesores especiales en materia tributaria), estos costos son absorbidos por los beneficios de la planificación fiscal. Los más inmediatos que se pueden reconocer son, los ahorros impositivos y evitar el pago de multas e interés.

También hay que tener en cuenta, que el análisis que se efectúa al momento de proyectar una planificación tributaria, lleva a estudiar la información histórica de la empresa. Por lo que pueden detectarse errores impositivos en declaraciones juradas, los cuales se procederán a corregir, y darán lugar, de corresponder, a la devolución por parte de AFIP del impuesto en exceso o mal pago.

Para culminar el marco teórico, se brinda un breve concepto de la opción “Venta y Reemplazo”. Conceptualizada en la Ley de Impuesto a las Ganancias, Artículo 67 (año 1997), donde se establece que el contribuyente tendrá la opción, de imputar la ganancias producida por la venta de un bien mueble amortizable, en el balance del período fiscal en el que se produce su venta, o afectarla al costo del nuevo bien, disminuyendo la amortización de este bien, en el monto de dicha ganancia. Es de aplicación, siempre que ambas operaciones se lleven a cabo dentro del año.

Como puede observarse, mediante la lectura de este apartado, podemos encontrar diversas definiciones de planificación tributaria, cuyo fin inmediato es, asistir a los contribuyentes en las excesivas cargas fiscales, que no sólo son a nivel nacional, sino que es una situación generalizada internacionalmente. En los diversos trabajos consultados, se demuestra claramente, como en muchas ocasiones se infringe la ley, cometiendo evasión o elusión fiscal, lo cual culmina en excesivos costos, por pagos de multas e intereses innecesarios.

## Diagnóstico y Discusión

### *Declaración del problema*

Como se viene desarrollando a lo largo del trabajo, se puede observar que el problema central que debe afrontar Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz es la gran presión tributaria que posee. Si bien al evaluar sus estados contables, presentan resultados positivos, no es menor considerar la posibilidad de implementar una buena planificación tributaria, que otorgue beneficios considerables.

Particularmente, se observa que para el período fiscal 2020, Hotel Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz, debe ingresar al fisco el 30% de la ganancia proveniente por la venta de un rodado. El cual ascendería a un importe de \$192.061,49, valor obtenido, de aplicar la alícuota del 30% a la Ganancia obtenida por la venta del Rodado de \$640.204,95.- Esa suma a ingresar al fisco, podría ser utilizada para abonar gastos o cubrir parte del descubierto bancario, y diferir el pago del impuesto a través de las menores amortizaciones computables en los años siguientes de los nuevos bienes.

### *Justificación del problema*

Todo contribuyente, al momento de emprender un negocio o inversión debe conocer los distintos impuestos que gravan su actividad. Esto es necesario, ya que ineludiblemente forman parte de sus costos. En el caso particular de Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz, se observa una elevada carga impositiva, acompañada por una falta de aplicación tecnológica, es decir, no cuenta con un sistema de gestión contable. A esto también, se le adiciona, el no poseer un área interna contable.

Este conjunto de situaciones, dificulta la posibilidad de encontrar oportunidades para generar ahorros fiscales, a su vez puede ocasionar inconvenientes al momento de presentar las distintas declaraciones juradas, ya que la información corre riesgo de presentarse tardíamente. De esta forma, la empresa puede incurrir en errores al momento de la liquidación, lo que conlleva al pago de multas e intereses. Por otra parte, debe considerarse, el pago en exceso de tributos, producto del desorden de la información. En materia contable, como en muchas otras ramas, es de vital importancia contar con la documentación en el momento oportuno.

### *Conclusión diagnóstica*

La importancia de aplicar el Régimen de Venta y Reemplazo, se puede observar al momento de determinar el Impuesto a las Ganancias del período fiscal. Al comparar los valores obtenidos antes de la ejecución y después de la misma, vemos cómo disminuye su incidencia significativamente. Provocando, no sólo, el diferimiento de ese impuesto en los períodos siguientes, sino también, un mayor Resultado Final para la empresa.

En síntesis, se busca que Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz, pueda atenuar su carga impositiva, considerando la situación económica que debe afrontar actualmente.

## Plan de Implementación

### *Objetivo General*

- A partir del diagnóstico de la empresa Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz, el objetivo general es diseñar una planificación tributaria, elaborada bajo los parámetros legales establecidos, teniendo como finalidad disminuir los costos impositivos que alcanzan a la empresa, para implementarse a partir del segundo semestre del año 2021.-

### *Objetivos Específicos*

- Llevar a cabo un análisis económico y financiero de la Empresa, junto con un estudio profundo de los Estados Contables.
- Aplicar Régimen de Venta y Reemplazo en el Rubro Rodados, por la venta y adquisición seguida, para diferir el pago de Impuesto a las Ganancias.
- Calcular el nuevo costo de los rodados incorporados al patrimonio, el nuevo monto de amortizaciones del ejercicio y el nuevo importe de Impuesto a las Ganancias.

### *Alcance*

- De contenido: en el presente trabajo se aborda el tema de planificación tributaria, con la aplicación del Régimen de Venta y Reemplazo de Bienes de Uso, contemplado en la Ley de Impuesto a las Ganancias N°27.430, Artículo N° 67.
- Temporal: se realizará un análisis económico y financiero, tomando como base los Estados Contables, durante los meses de Mayo y Junio del año 2021.-
- Ámbito Geográfico: el trabajo se realiza para el Hotel Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz.
- Limitaciones: no se presentaron limitaciones para poder llevar a cabo el plan. Se logró confeccionar el objetivo planteado de planificación tributaria, con los recursos suministrados y estudiados.

### *Recursos*

Para cumplir con los objetivos planteados, se utilizarán los siguientes recursos:

- Ley de Impuesto a las Ganancias N° 27.430. Se tendrán en cuenta principalmente los Artículos, 67 referente a Venta y Reemplazo de Bienes de Usos y 69 correspondiente a la alícuota aplicable.
- Estados Contables, junto con sus Notas y Anexos. De aquí se obtendrá la información necesaria, para llevar adelante la propuesta planteada.
- Software contable para la carga de documentación mensual. De esta forma, se obtiene información actualizada y confiable para la toma de decisiones.
- Capacitación del personal, específicamente Área Administrativa-Contable, para la carga de documentación en el sistema contable.
- Los restantes recursos necesarios, como computadoras, escritorios, sillas, artículos de librería, entre otros, ya se encuentran disponibles en la empresa, y los costos están contemplados en los respectivos Estados Contables.
- Resolución AFIP 2141/2006, comunicación del uso de la Opción de Venta y Reemplazo.
- Resolución General N° 4838/2020, Régimen de Información de Planificación Fiscal.

Lo aranceles profesionales, se obtuvieron de la Resolución N° 63/20 publicada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Establece un Valor Módulo de pesos Dos mil treinta y cuatro con 00/100 (\$2.034,00). En base a la Resolución 71/08, emitida por la entidad citada anteriormente, se pueden calcular los honorarios profesionales para llevar adelante el proyecto propuesto en Cuarenta (40) Módulos, es decir un costo aproximado de pesos Ochenta y un mil trescientos sesenta con 00/100 (\$81.360,00).

A lo calculado anteriormente, se adiciona la adquisición del software contable, que promedia un costo inicial de pesos Veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00), con un costo de mantenimiento mensual de Cinco mil quinientos con 00/100 (\$5.500,00).

Totalizando, la inversión necesaria rondaría en pesos Ciento seis mil trescientos sesenta con 00/100 (\$106.360,00).

*Acciones concretas a desarrollar y marco de tiempo para su implementación*

Actividad N° 1: Solicitar los Estados Contables para realizar un análisis profundo de los mismos. Junto con ello, solicitar títulos de los nuevos rodados adquiridos y constancia de la venta efectuada. Corroborar que se cumplan los requisitos para continuar con la propuesta.

Actividad N° 2: Organizar reuniones con la Gerencia, para dar a conocer la importancia de la planificación fiscal para la vida de las empresas. Enseñar las distintas herramientas con las que se cuenta para poder llevar adelante la propuesta, profundizando el Régimen de Venta y Reemplazo. Mencionar los nuevos cambios introducidos mediante la Resolución General 4838/2020, la cual dispone la obligación de informar la planificación fiscal realizada en el año, hasta el último día del mes siguiente al cierre del período fiscal. Estará a cargo del contribuyente o de los asesores fiscales. Los asesores fiscales pueden ampararse en el “secreto profesional”, por lo que deberán comunicarlo al contribuyente, e ingresar al sitio web de AFIP con CUIT y Clave Fiscal, al servicio “Régimen IPF”, opción “Secreto Profesional”. Mediante el mismo sitio, el contribuyente puede relevar al asesor fiscal del secreto profesional. Una vez efectuada la carga de la información, sobre la planificación fiscal realizada, en el servicio “Régimen IPF”, el sistema emite una Declaración Jurada con su respectivo acuse como comprobante. El incumplimiento, trae sanciones como, la obtención de certificados o solicitudes otorgadas por AFIP, modificación en la categoría del Sistema de Percepción de Riesgo (SIPER), multas pecuniarias, entre otras.

Actividad N° 3: Afectar la ganancia por la venta del rodado al costo de las nuevas adquisiciones. Es decir, se resta al costo de adquisición de los nuevos rodados, la ganancia proveniente de la venta del rodado. Con el resultado obtenido y considerando la información de las Notas anexas a los Estados Contables, calcular el nuevo Valor de Origen de los Rodados. Finalmente se calcula la nueva amortización del período del Rubro Rodados.

Actividad N° 4: Demostrar la disminución del Impuesto a las Ganancias. Partiendo del Resultado Bruto, modificándose los Gastos Administrativos, por las nuevas amortizaciones calculadas. Luego se debe detraer de Otros Ingresos y Egresos, el resultado proveniente de la venta del rodado, ya que al aplicar la opción de Venta y Reemplazo, se difiere la ganancia, en las amortizaciones del nuevo bien. A su vez, aplicar alícuota del 30% para el cálculo, según modificación en Ley N° 27.430.-

Actividad N° 5: Informar en el sitio web de AFIP, el uso de la Opción de Venta y Reemplazo, solicitado mediante Resolución de AFIP 2140/2006. Ingresar con CUIT y Clave Fiscal, luego al servicio “Trasferencia de Inmuebles”. Una vez efectuada la comunicación, el servicio emite un “Certificado de no retención”, que para el caso particular de bienes muebles, deberá conservarse a disposición de AFIP junto con la documentación respaldatoria.

Tabla 2: *Diagrama de Gantt*

Actividades	Semanas								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Análisis de los Estados Contables e información necesaria aplicable al caso									
Reuniones con los socios, conocimiento general de la Planificación Fiscal (objetivos, metas y requisitos)									
Cálculo de la nueva amortización del Rubro Rodados									
Cálculo del nuevo importe de Impuesto a las Ganancias obtenido, luego de las modificaciones efectuadas, por uso de la Opción de Venta y Reemplazo.									
Informar ejecución de la Opción de Venta y Reemplazo mediante página Web de AFIP.									

Fuente: Elaboración Propia

#### *Evaluación o medición de la propuesta*

Finalizadas las etapas de reuniones con la Gerencia y, control y análisis de la información solicitada, se continúa con los cálculos para demostrar la disminución del nuevo Impuesto a las Ganancias determinado para el período fiscal 2020.-

En primera instancia se calculan las nuevas amortizaciones, haciendo uso de la Opción de Venta y Reemplazo.

Datos necesarios:

- Ganancia por la Venta del Rodado \$640.204,95.-
- Altas del Ejercicio Rubro Rodados \$15.682.400,00.-
- Valor de Origen Rubro Rodados de Períodos Anteriores \$9.815.627,77.-
- Baja del período Rubro Rodados \$298.904,93.-
- Amortización Rubro Rodados Período Fiscal 2020, según Nota N° 5, Rubro Rodados, sin uso de la opción de Venta y Reemplazo \$2.519.912,28.-

Ejecución de la opción de Venta y Reemplazo = Costo nuevos bienes – Ganancia por la venta del bien = Nuevo costo de los bienes incorporados en el período.

Tabla 3: *Cálculo del nuevo costo de los bienes incorporados, ejecutando la opción de venta y reemplazo.*

Ejecución de la Opción de Venta y Reemplazo	
Costo de los nuevos bienes	\$ 15.682.400,00
Ganancia Vta. Bs. Uso	-\$ 640.204,95
Nuevo costo Bs. Alta	\$ 15.042.195,05

Fuente: Elaboración propia.

Amortización Rubro Rodados, ejecutando opción de Venta y Reemplazo = (Valor de origen – Bajas del período + Ejecución de la opción de Venta y Reemplazo) x 10%

Tabla 4: *Amortización Rubro Rodados, ejecutando la opción de Venta y Reemplazo.*

Nueva Amortización Rubro Rodados	
Valor de Origen	\$ 9.815.627,77
Bajas período	-\$ 298.904,93
Altas con opción de Venta y Reemplazo	\$ 15.042.195,05
Total Rodados	\$ 24.558.917,89
Depr. Ejercicio	\$ 2.455.891,79

Fuente: Elaboración propia.

Obtenida la nueva amortización, se partirá del Resultado Bruto, y se efectuarán los cálculos correspondientes, para demostrar la disminución del Impuesto a las Ganancias determinado, en forma paralela a lo presentado en el Estado de Resultados, según balance analizado.

Modificación en el rubro Gastos Administrativos: se debe considerar la nueva amortización del Rubro Rodados. Por lo que se debe calcular, el nuevo valor de amortizaciones totales del período 2020, tomando como base para todos los Bienes de Uso, las amortizaciones del período expresadas en la Nota Anexa N°5, a excepción del rubro Rodados, que incluirá el nuevo monto calculado, en el apartado anterior.

Modificación en rubro Otros Ingresos y Egresos: no se considera la ganancia proveniente de la venta del rodado, por hacer uso de la opción de venta y reemplazo.

A continuación se presentan las tablas respectivas:

Tabla 5: *Modificaciones efectuadas por ejecutar la Opción de Venta y Reemplazo*

Depreciaciones Período Fiscal 2020	Sin ejecución de opción de Venta y Reemplazo	Con ejecución de Opción de Venta y Reemplazo
Amort. Instalaciones	\$ 1.033.096,53	\$ 1.033.096,53
Amort. Muebles y Útiles	\$ 63.732,45	\$ 63.732,45
Amort. Maq y herram.	\$ 2.098.695,40	\$ 2.098.695,40
Amort. Rodados	\$ 2.519.912,28	\$ 2.455.891,79
Amort. Mejoras Inmuebles	\$ 349.910,77	\$ 349.910,77
	\$ 6.065.347,43	\$ 6.001.326,94
<b>Gastos de Administración</b>		
Honorarios Profesionales	\$ 838.968,00	\$ 838.968,00
Gastos Judiciales	\$ 62.000,00	\$ 62.000,00
Imprenta y Librería	\$ 222.253,00	\$ 222.253,00
Movilidad y viáticos	\$ 234.573,00	\$ 234.573,00
Gtos. Varios Adm.	\$ 74.228,00	\$ 74.228,00
Otros gastos	\$ 172.586,00	\$ 172.586,00
Depreciaciones	\$ 6.065.347,43	\$ 6.001.326,94
	\$ 7.669.955,43	\$ 7.605.934,94

Otros Ingresos y Egresos		
Rdo Vta. Bs. Uso	\$ 640.204,95	\$0,00
Juicios e Indemnizaciones	-\$ 1.526.063,00	-\$ 1.526.063,00
	-\$ 885.858,05	-\$ 1.526.063,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6: *Cálculo del nuevo importe determinado de Impuesto a las Ganancias*  
*Período Fiscal 2020.*

Estado de Resultados 31/12/2020	Sin ejecución de opción de Venta y Reemplazo	Con ejecución de Opción de Venta y Reemplazo	Diferencias
Resultado Bruto	\$ 81.542.559,64	\$ 81.542.559,64	
Gtos Administrativos	-\$ 7.669.955,43	-\$ 7.605.934,94	-\$64.020,49
Gtos Comercialización	-\$ 11.583.454,72	-\$ 11.583.454,72	
Rdo. Actividad Principal	\$ 62.289.149,49	\$ 62.353.169,98	\$64.020,49
Rdo. Financiero	-\$ 39.496.697,42	-\$ 39.496.697,42	
Resultado Neto	\$ 22.792.452,07	\$ 22.856.472,56	\$64.020,49
Otros Ingresos y Egresos	-\$ 885.858,05	-\$ 1.526.063,00	\$640.204,95
Rdo. Antes Imp. Ga.	\$ 21.906.594,02	\$ 21.330.409,56	-\$576.184,46
Impuesto a las Ganancias	-\$ 7.667.307,91	-\$ 6.399.122,87	-\$ 1.268.185,04
Resultado Final	\$ 14.239.286,11	\$ 14.931.286,69	\$ 692.000,58

Fuente: Elaboración propia.

Observando las tablas anteriores, nos encontramos con una disminución en el Impuesto a las Ganancias determinado para el período fiscal 2020, de \$1.268.185,04.-, lo que influye directamente en un aumento del resultado final de \$692.000,58.- Quedando demostrado el resultado satisfactorio, que produce la planificación tributaria para los contribuyentes. Esta disminución es producto de la aplicación del diferimiento del Impuesto a las Ganancias por aplicación del Régimen de Venta y Reemplazo, y por aplicación de la nueva alícuota computable. Puede observarse en el Capítulo Diagnóstico y Discusión, aparatado Declaración del problema, el monto diferido del impuesto.

Por otro lado, se difiere el pago del Impuesto a las Ganancias por la venta del rodado en 10 años. Período correspondiente a las amortizaciones del Rubro Rodados. A continuación, se presenta la tabla de evolución de las amortizaciones. Para ello, se debe tener presente la siguiente información:

- Amortización bienes adquiridos, sin ejecución de la opción de Venta y Reemplazo: Valor de origen = \$15.682.400,00 x 10% = \$1.568.240,00, correspondiente a cada período fiscal.
- Venta y Reemplazo: Ganancia por venta = \$640.204,95 x 10% = \$64.020,50, correspondiente a cada período fiscal.

Tabla N° 7: *Evolución de las amortizaciones ejecutando la opción de Venta y Reemplazo*

Años	Amortización sin opción de venta y reemplazo	Venta y Reemplazo	Amortización de los ejercicios futuros con la venta y reemplazo
2020	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2021	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2022	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2023	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2024	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2025	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2026	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2027	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2028	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,50	\$ 1.504.219,50
2029	\$ 1.568.240,00	-\$ 64.020,45	\$ 1.504.219,55
	\$ 15.682.400,00	-\$ 640.204,95	\$ 15.042.195,05

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones y recomendaciones

A lo largo del presente Trabajo Final de Grado, se realizó un análisis exhaustivo de la empresa Hotel Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz. Concluyendo que la Planificación Tributaria, es una herramienta de total efectividad para mejorar el rendimiento de la empresa.

Es de destacar, que las empresas se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a la inestabilidad económica constante del país, agregado a la gran presión tributaria que deben afrontar. Motivo por el cual es fundamental disminuir el impacto de los tributos. Para ello, es necesario contar con información actualizada y ordenada de la organización, y conocimiento de la legislación vigente, para no caer en evasión o elusión fiscal.

Mediante la figura del Régimen de Venta y Reemplazo de Bienes de Uso, se pudo demostrar el diferimiento del pago de Impuesto a las Ganancias. Se observa el ahorro de impuesto en el primer año, y el cargo del impuesto en los años siguientes, a través de la menor amortización a deducir de los bienes de uso. También por aplicación de la normativa vigente, se modificó la alícuota aplicada para el cálculo del impuesto, encontrando en este ajuste un gran ahorro impositivo.

En el estudio del caso se encontraron algunas cuestiones a considerar, por ejemplo, no poseer un sistema contable, tener un contador externo sólo para la liquidación mensual, problemas en los controles internos, entre otros. Si bien no son el foco del trabajo, y no se profundizó en ellos, es necesario considerar el orden en las empresas. Motivo por el cual se recomienda la adquisición de un sistema contable, para facilitar el orden e información confiable y oportuna. Por otro lado, trabajar mancomunadamente con el contador dando a conocer todos los proyectos de inversión, de esta manera el profesional puede trabajar en forma ordenada buscando la mejor alternativa posible en el ahorro impositivo y capacitando al personal de la empresa para lograr una mayor eficiencia en las tareas realizadas.

Otra debilidad observada, es que la organización trabaja principalmente con grandes pero pocos clientes. Si bien puede ser una buena estrategia de negocios, por los momentos económicos que se viven, y por una de sus metas a alcanzar, ser reconocidos como un hotel familiar, se recomienda profundizar en herramientas de marketing. Estas

pueden ser, el uso de redes sociales que no suponen un costo elevado y que ayudan a llegar a cada rincón del país, promociones especiales en días festivos, entre otras.

Concluyendo, mediante la planificación tributaria las empresas en general, podrán disminuir los costos impositivos y por consiguiente obtener una mayor rentabilidad. Sin necesidad de evadir o eludir impuestos, lo que supone grandes costos a mediano o largo plazo.

## Referencias

- Abal Caamaño, A. (2014). *La planificación fiscal agresiva de las multinacionales europeas en el impuesto sobre sociedades*. Universidad Pontificia Comillas. Madrid, España.
- AFIP. (2021). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Obtenido de <https://www.afip.gob.ar>
- AFIP. (2021). *Administración Federal de Ingresos Públicos - Biblioteca Electrónica*. (06 de Octubre de 2006). Resolución General N° 2140/2006. Obtenido de [http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01002140\\_2006\\_10\\_06](http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01002140_2006_10_06)
- AFIP. (2021). *Administración Federal de Ingresos Públicos* (19 de Octubre de 2020). Resolución General N° 4838/2020. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236310/20201020>
- AHTRA. (2021). *Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina*. Obtenido de <https://www.ahtra.com.ar/>
- Asuad Gómez, I. & Salazar Cruz, J. (2016). *Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las Pymes en Colombia* (Trabajo de grado). Pontificia Universidad Javeriana Cali Facultas de Humanidades y Ciencias Sociales. Santiago de Cali, Colombia.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (2021). Obtenido de <https://cpcecba.org.ar/noticias/el-cpce-establecio-nuevos-honorarios-minimos-sugeridos/15981/>
- Cordoba - Argentina. (2021). *Cordoba Turismo*. Obtenido de <https://www.cordobaturismo.gov.ar/>
- Elliott, P. (21 de Abril de 2021). Howard Johnson no se va de Carlos Paz y amplía su capacidad al doble. (C. P. VIVO!, Entrevistador). Obtenido de <https://www.carlospazvivo.com/howard-johnson-no-se-va-de-carlos-paz-y-amplia-su-capacidad-al-doble/>

García, M. (2011). *AFIP*. Separata Temática N°15: Planificación Fiscal. Obtenido de: <https://www.afip.gob.ar/educaciontributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (06 de Agosto de 1997). Ley de Impuesto a las Ganancias. InfoLEG. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44911/texact.htm>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (29 de Diciembre de 2017). Ley 27.430 - Modificaciones. Ley de Impuesto a las Ganancias. InfoLEG. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=305262>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (21 de Septiembre de 2020). Ley 27.563: Ley de sostemimiento y reactivación productiva de la actividad turística nacional. Buenos Aires, Argentina: InfoLEG. Obtenido de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=342368>

Hotel Howard Johson Plaza Villa Carlos Paz. (2021). Otenido de: <https://hvjillacarlospez.com.ar/es/>

Infobae. (14 de Enero de 2021). El 2020 cerró con una inflación de 36,1%: en diciembre trepó al 4%. Obtenido de: <https://www.infobae.com/economia/2021/01/14/el-2020-cerro-con-una-inflacion-de-361-en-diciembre-trepo-al-4/#:~:text=El%202020%20cerr%C3%B3%20con%20una,diciembre%20trep%C3%B3%20al%204%25%20-%20Infobae.>

Infobae. (23 de Marzo de 2021). Por el impacto de la pandemia, el PBI de la Argentina se contrajo un 9,9% en 2020. Obtenido de: [https://www.infobae.com/economia/2021/03/23/por-el-impacto-de-la-pandemia-el-pbi-de-la-argentina-se-contrajo-un-99-en-2020/.](https://www.infobae.com/economia/2021/03/23/por-el-impacto-de-la-pandemia-el-pbi-de-la-argentina-se-contrajo-un-99-en-2020/)

Peralta Delao, K. & Perez Aldana, M. (2015). *Planeamiento tributario como herramienta de prevención de las sanciones en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo* (Tesis de grado). Universidad Nacional del Centro del Perú Facultad de Contabilidad. Huancayo, Perú.

- Provincia de Córdoba. (2020). *Córdoba Turismo*. Medidas económicas para promover la actividad turística en el marco de la pandemia de Covid-19. Obtenido de: <https://www.cordobaturismo.gov.ar/wp-content/uploads/2020/08/MEDIDAS-SECTOR-TURISMO-PROVINCIA-DE-CORDOBA.pdf>
- Rojas, O. (2015). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la Ley Orgánica de Turismo por parte de los prestadores de servicios hoteleros ubicados en el Municipio Girardot del Estado Aragua*. (Tesis Post Grado). Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. La Morita, Venezuela.
- UTHGRA. (2021). *Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina*. Obtenido de <http://www.uthgra.org.ar/>
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dialnet - Dictamen Libre*, 121-128.
- Zapata Sánchez, J. (2014). *La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador* (Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador.